

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. 15 de abril de 2021. Al Despacho del señor Juez el Proceso **Ordinario** N°. 2019-483, instaurado por LUZ STELLA DUQUE ARIAS en contra de FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA, informando que la parte demandante, aportó poder, y su apoderada solicita autorización de retiro de la demanda.



CAROLINA FORERO ORTIZ

SECRETARIA

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial se dispone:

RECONÓCESE PERSONERÍA JUDICIAL a la doctora **RUBY YANIRA ROJAS GONZÁLEZ** identificada con la CC. No. 52.331.893 y T.P. 120.346 del C.S.J., como apoderada especial de la demandante, señora LUZ STELLA DUQUE ARIAS, en los términos y para los efectos del poder conferido, obrante a folio 66 del expediente.

Por no encontrarse trabada la Litis, y por tener facultad expresa, se **AUTORIZA** a la doctora **ROJAS GONZÁLEZ**, para que retire la demanda, conforme la solicitud que obra a folio 65 del expediente.

Ahora bien, como quiera que la demanda es 100% física; por Secretaría, por medio de correo electrónico, concédase una cita a la doctora **ROJAS GONZÁLEZ**, para que comparezca a esta sede judicial, a materializar el retiro.

Por secretaría, notifíquese a las partes el presente auto por sistema siglo 21; y publíquese la presente providencia en los Estados Electrónicos para su consulta.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez



ALBEIRO GIL OSPINA

Proyectó: Carolina F.

JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por anotación en el Estado Electrónico No. 060 de fecha 16/04/2021

CAROLINA FORERO ORTIZ
SECRETARIA

